

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0243/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 11 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0243/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO POR LA FISCALÍA ESTATAL**” procedimiento derivado de las **Solicitudes 16-127-2023 y 16-128-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **14 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **21 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
2	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.
3	IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.	IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0243/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0243/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA. DE CV	IMPACTO, INGENIERIA & CONSTRUCCION SA. DE CV.	GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SA. DE CV
1	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
2	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0243/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0243/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3	ANGULO 1 PULGADA	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico, ofreciendo características superiores a las solicitadas
4	ANGULO 1 ½"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico ofreciendo características superiores a las solicitadas
5	ANGULO PARA TABLAROCA	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
6	MONTEN DE ACERO DE 6"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
7	PTR ACERO 1"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
8	PTR ACERO 1 ½"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
9	SOLERA 1 ½"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
10	SOLERA 1"	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
11	CANAL PARA TABLAROCA	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
12	POSTE PARA TABLAROCA	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
OBSERVACIONES		SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.-Respecto a la propuesta del licitante **GG DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A.S. DE C.V.**, para la partida **1 al 12 de las bases**, cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica resulta inferior del 40% a la media de precios que arroja la investigación de mercado. Por lo que de conformidad con el artículo 71 párrafo primero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 inciso e) de las bases, no es posible adjudicarse, declarándose desiertas las mismas.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar

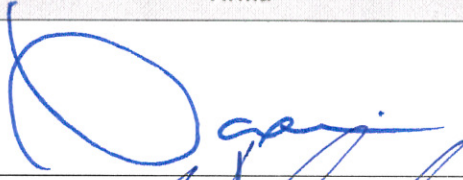
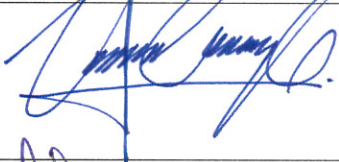
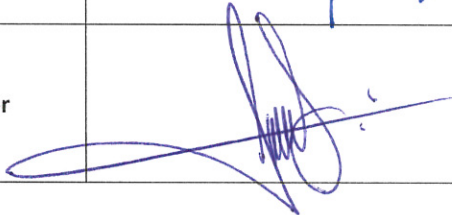
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0243/2023 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0243/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

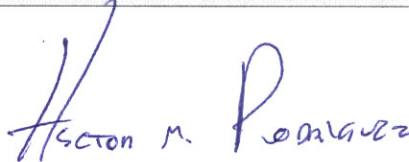
del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de la Coordinación de Mantenimiento, Limpieza y Fotocopiado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- **FIN** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0243/2023 Sin Concurrencia del Comité.